



Alcaldía de
Filadelfia
Departamento de Caldas

Secretaría de
GOBIERNO

SECRETARIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA INFORME:	28 DE MAYO DE 2026 ✓

INFORME DE SUPERVISIÓN ✓			
N° SUPERVISIÓN:	05 ✓		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ✓		
N° CONTRATO:	PS-SG-024-2026. ✓		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO, PARA LA VIGILANCIA, CONTROL E INTERVENCIÓN EN TODO LO CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA- CALDAS ✓		
NOMBRE CONTRATISTA:	JONNY ALEJANDRO LOPEZ URIBE ✓		
N° CC / NIT:	1.053.787.802 ✓		
N° CDP:	68 ✓	VALOR:	\$ 16.200.000 ✓
N° RP:	99 ✓	VALOR:	\$ 16.200.000 ✓
FUENTE:	SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION ✓	RUBRO:	2.3.2.02.02.009.02 ✓
FECHA INICIO:	23 DE ENERO DE 2026 ✓		
FECHA MODIFICACIÓN 1:	N/A ✓		
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	N/A ✓		
N° CDP ADICIÓN:	N/A ✓	VALOR:	N/A ✓
N° RP ADICIÓN:	N/A ✓	VALOR:	N/A ✓
FUENTE ADICIÓN:	N/A ✓	RUBRO ADICIÓN:	N/A ✓
FECHA SUSPENSIÓN 1:	(NO APLICA) ✓		
FECHA REINICIO 1:	(NO APLICA) ✓		
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026 ✓		
PERSONAS ATENDIDAS:	342 ✓		

ANÁLISIS DE OBLIGACIONES		
N°	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EJERCIENDO EL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno ejerciendo control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías

Calle 6 No. 6-08
Código postal: 171020
Filadelfia, Caldas



www.filadelfia-caldas.gov.co
gobierno@filadelfia-caldas.gov.co



	POR PARTE DE CONDUCTORES Y PEATONES, EN LAS VÍAS PÚBLICAS EN LOS DÍAS DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	públicas, en los días dispuestos por el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio. Asimismo, se realizó control y vigilancia a peatones y conductores, salvaguardando la vida e integridad de cada una de las personas que transitan por las vías públicas. De igual manera, se efectuaron puestos de control con el fin de verificar la documentación reglamentaria de los vehículos y conductores, tales como el SOAT y la Revisión Técnico-Mecánica (RTM). También se brindó sensibilización y concientización a conductores, pasajeros y peatones sobre la importancia de portar y mantener al día toda la documentación exigida por las normas de tránsito, promoviendo así la seguridad vial y la prevención de accidente
2	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CONOCIENDO E INFORMANDO TODO TIPO DE ACCIDENTE O CASOS DE TRANSITO, QUE SE PRESENTEN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS LEVANTANDO EL RESPECTIVO INFORME (INFORME POLICIAL ACCIDENTE DE TRANSITO-IPAT, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 00111268 DEL 06/02/2012 Y/O NORMATIVIDAD VIGENTE) REMITIENDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL ESTUDIO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en el conocimiento e informe de todo tipo de accidente o caso de tránsito presentado en la jurisdicción del municipio de Filadelfia, Caldas, levantando el respectivo informe (Informe Policial de Accidente de Tránsito - IPAT), de conformidad con la Resolución 00111268 del 06/02/2012 y demás normatividad vigente, remitiendo la información a las autoridades competentes dentro de los términos establecidos por la ley. Durante el periodo comprendido del 01 al 28 de mayo, no se presentaron accidentes de tránsito ni personas lesionadas en la jurisdicción del municipio. Asimismo, se realizaron pruebas de embriaguez y revisión de documentos a los conductores de ambulancia, cuerpo de bomberos y vehículo recolector de basura. De igual manera, a los conductores de la Alcaldía Municipal se les efectuó revisión de la documentación



		correspondiente, encontrándose toda en regla. Las pruebas de alcoholemia practicadas no arrojaron resultados positivos, lo cual representa un resultado favorable conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y demás normas de tránsito vigentes.
3	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EJERCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA LEY 769 DE 2002 LEY 2197 DE 2022 Y LA LEY 1801 DE 2016, EN CUANTO A LA CONDUCTAS DESPLEGADAS POR LOS ACTORES VIALES, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en las actividades de prevención, control y vigilancia ejercidas por la Administración Municipal, en cumplimiento del marco normativo relacionado con las conductas desplegadas por los actores viales, promoviendo la seguridad vial y la convivencia ciudadana. Asimismo, se realizaron puestos de control preventivos en diferentes sectores del municipio, llevando a cabo pruebas de embriaguez a conductores, con el fin de prevenir accidentes de tránsito y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. Estas actividades permitieron fortalecer la cultura de responsabilidad vial y la protección de la vida de peatones y conductores.
4	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL REGISTRO (SI SE POSEE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE REGISTRO) LAS ORDENES DE COMPARENDO; ASEGURÁNDOSE QUE LOS DATOS INGRESADOS SEAN CORRECTOS. DE NO POSEER DICHOS DISPOSITIVOS, DILIGENCIAR CON LETRA CLARA LAS ORDENES DE COMPARENDO, ASEGURÁNDOSE QUE LOS DATOS EN ELLAS CONTENIDOS SEAN CORRECTOS Y SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A GENERAR UNA NUEVA ORDEN,	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en el registro y diligenciamiento de las órdenes de comparendo, garantizando que la información consignada fuera clara, precisa y conforme a los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Los comparendos fueron tramitados de manera manual con letra legible, sin errores, tachaduras ni enmendaduras, con el fin de llevar un registro auténtico y confiable de las órdenes de comparendo. Asimismo, se verificó que los datos contenidos en cada orden fueran correctos y completos. En los casos en que se presentó algún error en el diligenciamiento, se procedió a generar una nueva orden de



	ANULÁNDOSE LA ANTERIOR Y PASANDO EL REPORTE DE LAS CAUSALES DE LO OCURRIDO AL JEFE INMEDIATO	comparendo, anulando la anterior y reportando las causales de lo ocurrido al jefe inmediato, garantizando así el correcto registro y cumplimiento de los procedimientos establecidos.
5	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO BRINDAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO Y A SU VEZ SOLICITAR APOYO DE LA INSPENCCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO, CORREGIDURIA MUNICIPAL DE FILADELFIA COMO TAMBIÉN A LA POLICÍA NACIONAL, CUANDO DEBA ATENDER CONFLICTOS MAYORES QUE SUPEREN SU PROPIA CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN Y GESTIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ REPORTAR AL SUPERVISOR DESIGNADO, LAS SITUACIONES EN LAS QUE REQUIERA APOYO.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno brindando acompañamiento en la atención de situaciones que involucraron conflictos mayores en el espacio público y en las vías del municipio, los cuales superaban la capacidad de concertación y gestión directa, solicitando apoyo a las autoridades competentes cuando fue necesario. Asimismo, se realizó un trabajo articulado con la Policía Nacional con el fin de disuadir la realización de piques ilegales que se pretendían efectuar en el sector de La Palma, contribuyendo al mantenimiento del orden público, la seguridad vial y la convivencia ciudadana. De igual manera, se llevaron a cabo puestos de control preventivos en diferentes sectores del municipio, fortaleciendo las acciones de vigilancia y prevención en cumplimiento de las funciones asignadas y reportando oportunamente las situaciones presentadas al supervisor designado.



6	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO COORDINANDO Y APOYANDO TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA VERIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE PARQUEO TRANSITORIO PARA SU RECUPERACIÓN, Y DEMÁS QUE NO PERMITAN LA MOVILIDAD.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en la coordinación y verificación de las zonas de parqueo transitorio, con el fin de contribuir a su recuperación y garantizar la adecuada movilidad en las vías del municipio. Asimismo, se realizaron acciones de prevención y sensibilización dirigidas a los conductores, haciendo un llamado al respeto por las señales de tránsito y las normas de estacionamiento, con el propósito de evitar la imposición de comparendos por parquear en sitios prohibidos. Estas actividades permitieron fortalecer la movilidad, el orden vial y la convivencia ciudadana en los diferentes sectores intervenidos
7	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO INFORMANDO Y ENTREGANDO DIARIAMENTE AL SUPERVISOR O A QUIEN ESTE DESIGNE LA RELACIÓN DE LAS ORDENES DE COMPARENDO CONSECUTIVAS QUE HAYAN SIDO DILIGENCIADAS POR CONCEPTO DE INFRACCIONES, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O AQUELLOS ANULADOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno informando y entregando diariamente al jefe inmediato la relación consecutiva de las órdenes de comparendo diligenciadas por concepto de infracciones de tránsito, accidentes y aquellas que fueron anuladas, conforme a los términos establecidos por la ley. Asimismo, se elaboraron informes detallados con el fin de garantizar que la información relacionada con las órdenes de comparendo fuera entregada de manera correcta, clara y oportuna, permitiendo un adecuado control y seguimiento de cada procedimiento realizado. De igual manera, desde el área de tránsito se brindó capacitación sobre seguridad vial, promoviendo la prevención, la responsabilidad vial y el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de conductores y demás actores viales del municipio.
8	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO INMOVILIZANDO LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, BICILETAS Y/O	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en las labores de inmovilización de vehículos automotores,



	AQUELLOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 769 DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, LEVANTANDO LOS RESPECTIVOS INFORMES E INVENTARIOS DEL VEHÍCULOS, TRASLADARLOS MEDIANTE LOS MEDIOS IDONEOS HASTA LAS INSTALACIONES DESIGNADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL U OTROS LUGARES AUTORIZADOS SEGÚN LO DETERMINE EL PROCEDIMIENTO	motocicletas, bicicletas y demás medios de transporte contemplados en el artículo 2 de la Ley 769 de 2002 y normas concordantes, cuando se evidenciaron infracciones o deficiencias en la documentación o condiciones técnico-mecánicas. Durante las inspecciones de documentos realizadas, se identificaron algunas deficiencias conforme a lo establecido en la normatividad vigente. En los casos que lo ameritaron, se procedió a la elaboración de los respectivos informes e inventarios del vehículo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Administración Municipal. Asimismo, los vehículos inmovilizados fueron trasladados mediante los medios idóneos a los patios o lugares autorizados por la Administración Municipal o aquellos designados conforme a la norma. En el periodo reportado, se realizó la inmovilización de un vehículo, mientras que en otros casos no fue posible efectuarla por falta de recursos, procediéndose en su lugar a la imposición de los respectivos comparendos. Todas las actuaciones se realizaron en cumplimiento de la Ley 769 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes.
9	APOYAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO ASUMIENDO TODOS AQUELLOS GASTOS DE TRASLADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, ACCIONES Y CAMPAÑAS QUE LLEVE A CABO CON MIRAS A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en la ejecución de las diferentes actividades, acciones y campañas orientadas al cumplimiento del objeto contractual, asumiendo los gastos de traslado necesarios para el desarrollo de las mismas. Asimismo, se realizaron puestos de control en diferentes sectores del municipio, contribuyendo a las labores de prevención, control y vigilancia en materia de tránsito y seguridad vial. De igual manera, el desplazamiento para la ejecución de estas actividades fue asumido por el contratista, garantizando el cumplimiento oportuno de las



		funciones asignadas y el adecuado desarrollo de las acciones programadas.
10	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS LA PROYECCIÓN DE TODOS AQUELLOS PLANES Y PROGRAMAS REQUERIDOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR Y FORTALECER LA CULTURA VIAL DEL MUNICIPIO Y/O DE MANEJO DE TRÁNSITO	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno con conocimientos técnicos en la proyección y desarrollo de planes y programas orientados al fortalecimiento de la cultura vial del municipio y/o el manejo del tránsito. Durante el presente periodo, se brindó capacitación a los funcionarios de la Alcaldía en temas relacionados con normas de tránsito, señales de tránsito y seguridad vial, con el propósito de fortalecer los conocimientos y promover una adecuada cultura vial. Así mismo, el contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en la articulación y participación conjunta con la Alcaldía Municipal de Filadelfia y la Secretaría de Tránsito del municipio de Supía en una capacitación técnica sobre el manejo y uso del alcoholímetro y la aplicación de pruebas de tamizaje, contribuyendo al fortalecimiento de los procedimientos de control y prevención en materia de seguridad vial.
11	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO BRINDANDO UN BUEN TRATO A LAS PERSONAS QUE SON REQUERIDAS CON EL FIN DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 769 DE 2002 Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de actividades orientadas a garantizar un buen trato a las personas requeridas durante los procedimientos de verificación del cumplimiento de la Ley 769 de 2002 y demás normatividad vigente. Durante el presente periodo, se garantizó un trato respetuoso, cordial y digno a las personas requeridas en los diferentes procedimientos de control y verificación, promoviendo una adecuada interacción entre la autoridad de tránsito y la ciudadanía, en el marco del respeto por los derechos fundamentales y el cumplimiento de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito.
12	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO REALIZANDO LOS	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en la realización de los



	PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 147, 144 Y 135 DE LA LEY 769 DE 2002, EN APEGO DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 131, GARANTIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE ORDEN DE COMPARENDO ANTE UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.	procedimientos establecidos en los artículos 147, 144 y 135 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las conductas descritas en el artículo 131 de la misma normatividad, garantizando la correcta imposición de órdenes de comparendo ante infracciones de tránsito. Durante el presente periodo, estos procedimientos se ejecutaron con el propósito de garantizar el cumplimiento del debido proceso en la imposición de comparendos por infracciones a las normas de tránsito, asegurando la legalidad, transparencia y el respeto por los derechos de los presuntos infractores, conforme a la normatividad vigente.
13	NO RECIBIR DADIVAS, DINERO U OTROS BENEFICIOS PARA SI O PARA OTROS QUE CONDICIONE EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE TRANSITO	El contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en el cumplimiento de los principios de transparencia, ética e integridad en el ejercicio de las funciones relacionadas con el control y regulación del tránsito. Durante el desarrollo de las actividades asignadas, no se aceptaron dádivas, dinero ni ningún otro tipo de beneficio propio o para terceros que pudiera condicionar el correcto, objetivo y legal cumplimiento de las obligaciones como agente de tránsito, actuando conforme a los principios de moralidad, responsabilidad y transparencia establecidos en la normatividad vigente.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	CONTRATADO	PAGADO
VALOR INICIAL:	\$ 16.200.000	
VALOR ADICIÓN:		0
SUPERVISIÓN 1:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 2:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 3:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 4:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 5:		\$ 2.700.000
PENDIENTE POR PAGAR:		\$ 2.700.000
SUMAS IGUALES:	\$ 16.200.000	\$ 16.200.000



Alcaldía de
Filadelfia
Departamento de Caldas

Secretaría de
GOBIERNO

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA:	4651505069 ✓
FECHA DE PAGO:	21/05/2026 ✓
MES DE APORTE:	MAYO ✓
EPS:	SALUD TOTAL ✓
FONDO PENSIÓN:	PORVENIR ✓
ARL:	POSITIVA ✓

EL SUSCRITO SUPERVISOR ENCARGADO HACE CONSTAR:

Que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato y con lo establecido en la ley 789 de 2002, por lo anterior se autoriza el pago de la presente acta de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y el Manual de contratación del municipio de Filadelfia Caldas.

Por lo anterior autorizo el pago por valor **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.700.000)** una vez presente cuenta de cobro o factura.

NOMBRE DE: SUPERVISOR	
CARGO:	PAULA ANDREA CASTAÑO GALVIS SECRETARÍA DE GOBIERNO

